

Trayectos de una alcaldía
El proceso de conformación territorial del Camino Real
en San Luis Potosí, siglos XVI-XVII

Journeys of a Mayor's Office
The Process of Territorial Conformation of the Camino Real
in San Luis Potosí, 16th-17th Centuries

Tania Libertad ZAPATA RAMÍREZ

<https://orcid.org/0000-0002-2359-6682>
Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México)
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
tania.zapata.r@gmail.com

Valente VÁZQUEZ SOLÍS

<https://orcid.org/0000-0002-8421-7201>
Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México)
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
vazquezsv@uaslp.mx

Resumen

El propósito de este trabajo es mostrar el proceso de conformación territorial del Camino Real en San Luis Potosí (1594-1702) a partir de la jerarquización del espacio derivada del establecimiento de pueblos de indios y de la alcaldía mayor de San Luis, instituciones implementadas como parte del proyecto de pacificación chichimeca. La documentación fue obtenida del Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí Lic. Antonio Rocha (AHESLP), el Archivo General de Indias (AGI) y la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (BRAH). Mediante el desarrollo del programa computacional Realengo se hicieron búsquedas de los expedientes que tuvieran el concepto "Camino Real", se tomaron 25 expedientes completos y se realizaron las versiones paleográficas correspondientes. Esto permitió el trazado inicial del Camino Real. Para jerarquizar el espacio, *Realengo* agrupó los expedientes por lugar y calculó frecuencias de casos atendidos por la alcaldía. Los resultados conforman la serie cartográfica que acompaña el trabajo y que muestra los espacios de mayor interés de la alcaldía mayor a lo largo de los tramos del Camino Real. La información muestra que el trayecto es una línea jerarquizada dividida en cuatro ejes: hacia el noreste lo que puede considerarse un ramal en el Real del Monte Caldera, un tramo central al este por la Villa de los Pozos con ramal hacia Río Verde, al sur una línea central en dirección al Valle de San Francisco y hacia el noroeste un tramo central hacia Zacatecas con un ramal hacia Guadalcázar.

Palabras clave: Camino Real; conformación territorial; San Luis Potosí; análisis de datos; sig.

Recepción: 24 de febrero de 2025 | Aceptación: 20 de junio de 2025



© 2026 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Abstract

This article examines the territorial configuration of the Camino Real in San Luis Potosí between 1594 and 1702, focusing on the spatial hierarchization that emerged from the establishment of Indigenous towns and the alcaldía mayor of San Luis—institutions implemented as part of the broader Chichimeca pacification project. The primary sources consulted include materials from the Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí Lic. Antonio Rocha (AHESLPLAR), the Archivo General de Indias (AGI), and the Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Using the computational program Realengo, a search was conducted for archival files containing the term “Camino Real”. Twenty-five complete files were selected, and paleographic transcriptions were produced. This enabled the initial mapping of the Camino Real. To establish spatial hierarchies, Realengo grouped the files by location and calculated the frequency of cases processed by the alcaldía. The findings are presented in a cartographic series accompanying the article, which highlights the areas of greatest administrative interest along the various segments of the Camino Real. The resulting data reveal that the route formed a hierarchized corridor divided into four main axes: to the northeast, a branch toward the mining settlement of Monte Caldera; an eastern central segment through the Villa de los Pozos with a branch toward Río Verde; a southern axis leading to the Valley of San Francisco; and a northwestern route to Zacatecas with a secondary branch toward Guadalcázar.

Keywords: *Camino Real; territorial conformation; San Luis Potosí; data analysis; SIG.*

INTRODUCCIÓN

El Camino Real o “Camino de la Plata” es considerado por la UNESCO como un itinerario patrimonio histórico de la humanidad. Malbrán Porto lo define como un “extenso trayecto que comprende cerca de 2 600 km, partía de la Casa de Moneda en el centro de la ciudad de México y llegaba hasta Texas y Nuevo México [...] enlazando diversas ciudades del altiplano central como Querétaro y las minas de Guanajuato”.¹

Historiográficamente predomina la tendencia a tratar el tema bajo la riqueza narrativa de la oralidad. Como menciona Ferro Vidal, en cuanto a Camino Real se trata, existen narrativas “llenas de fundaciones, peregrinaciones, guerras, alianzas, exilios, mestizajes, ambiciones y deseos que nacen de la búsqueda de las riquezas de las profundidades de la tierra”.² El común

¹ América del Rosario Malbrán Porto, “Establecimientos coloniales en torno al Camino Real de Tierra Adentro, Chihuahua”, *Expedicionarios*, núm. 2 (diciembre 2021): 42, acceso el 17 de octubre de 2025, <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/expedicionario/article/view/17383>.

² Luis Enrique Ferro Vidal, “Relato e historia en Camino Real de Tierra Adentro. Caso y contextualización de dos ejes testimoniales con una historia común”, *Revista de El Colegio de San Luis. Nueva época* 12, núm. 23 (diciembre 2022): 9, <https://doi.org/10.21696/rcl122320221336>.

denominador es la importancia en la conformación territorial de las iniciativas del rey y los intereses locales.

El norte novohispano se caracterizó por tener una organización acentuadamente militar con base en corregimientos y alcaldías mayores sobre el ordenamiento territorial de “provincia de chichimecas”. Rangel Silva y Borah identifican esta porción de territorio que partía del río Lerma hacia el norte y llegaba hasta Durango, por un lado, y Charcas, por el otro.³

Para Gómez Arriola y Durazo Álvarez, la presencia de grupos indígenas beligerantes motivó el reforzamiento del Camino durante la segunda mitad del siglo xvi mediante presidios, ventas y posadas fortificadas para dar seguridad a las caravanas de arrieros y a los viajeros.⁴

En el caso de Zacatecas, Salinas Ramos menciona que el tramo se conformó mediante la donación de mercedes a quienes habían servido a la Corona en la conquista, la exploración y la pacificación de la Nueva España.⁵ Para el trayecto Zacatecas a Durango, Chantal Cramaussel considera que fue tan transitado que se convirtió en el más importante del norte de la Nueva Galicia.⁶ La riqueza de las minas de San José del Parral hace concluir a Malbrán Porto que el centro económico y político de la Nueva Vizcaya se trasladó en 1631 hacia ese real.⁷

En el extremo norte de lo que fuera la frontera de Chichimecas, hacia el actual estado de Durango, Carrillo Acosta considera que, debido a los constantes ataques de xiximes, acaxes y tepehuanes se establecieron cuatro presidios para brindar protección; éstos fueron San Andrés (1604-1622), Otatitlán (1606-1608), San Hipólito (1607-1690) y Santa María de Tepehuanes (1622-1721), todos ellos al margen del Camino Real.⁸

³ José Alfredo Rangel Silva, *Capitanes a guerra, linajes de frontera. Ascenso y consolidación de las élites en el oriente de San Luis, 1617-1823* (México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2008), 18.

⁴ Luis Ignacio Gómez Arriola y Rubén Durazo Álvarez, *Plan de manejo y gestión del Camino Real de Tierra Adentro, México. Lineamientos generales. Documento complementario del expediente técnico de la inscripción del Camino Real de Tierra Adentro. México en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/ Conferencia Nacional de Gobernadores, 2012), 15.

⁵ Miguel Santos Salinas Ramos, “El Camino Real de Tierra Adentro y la colonización de las villas de San Miguel y San Felipe en el siglo xvi”, *Legajos*, núm. 3 (septiembre 2014): 50, <https://doi.org/10.31911/bagn.2014.8.03.159>.

⁶ Chantal Cramaussel, *Rutas de la Nueva España* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2006).

⁷ Malbrán, “Establecimientos coloniales...”.

⁸ Roberto Carrillo Acosta, “Reconstrucción histórica del presidio de San Miguel de Cerro Gordo en el Camino Real de Tierra Adentro, en México”, *Devenir* 8, núm. 15 (junio 2021): 162, <https://doi.org/10.21754/devenir.v8i15.1054>.

Para el caso de San Luis Potosí, la pintura de San Miguel y San Felipe (ca. 1579-1580) muestra un tramo caminero como la columna de una narrativa gráfica de la disputa por el territorio.⁹ Se elaboró en las proximidades del proyecto de pacificación iniciado en 1588, por el virrey Villamanrique y consolidado en 1591 por el virrey Luis de Velasco II, por lo que expresa las pretensiones de la monarquía por implementar una nueva relación jurídica con los indios norteños novohispanos.¹⁰ La figura 1 muestra la obra referida.

Aunque San Luis es producto de un proyecto de pacificación fuertemente impulsado por la Corona y el Consejo de Indias (1588-1600) su cercanía con la provincia de Chichimecas le imprimió por mucho tiempo un carácter administrativo de tipo militar. Es notable que el título que llevaba el alcalde mayor en San Luis era el de teniente de capitán general de la frontera oriental o de Chichimecas. Esta situación perduró al menos hasta las primeras décadas del siglo xvii.¹¹

El presente trabajo busca identificar y cartografiar la conformación del Camino Real en San Luis durante los siglos xvi y xvii y su correlación con el despliegue de la organización política-administrativa de la monarquía hispana. Para encontrar esta dinámica se buscó jerarquizar el espacio que “puede concebirse como un juego de escalas entre unidades ‘iguales’ de un cierto nivel que dependen de un centro polarizador”.¹²

De acuerdo con la propuesta de Vázquez Solís sobre la jerarquización del espacio, la primera etapa del trabajo consistió en seleccionar fuentes

⁹ Para mayor información, consúltense las obras de Alberto Puig Carrasco, “La frontera chichimeca a través del mapa de la relación geográfica de San Miguel y San Felipe de los Chichimecas”, en *Memoria del 56o. Congreso Internacional de Americanistas*, coord. de Manuel Alcántara, Mercedes García Montero y Francisco Sánchez López (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2018), 657-670; Alberto Puig Carrasco, “Análisis codicilológico del mapa de la relación geográfica de San Miguel y San Felipe de los Chichimecas”, en *Códices y cultura indígena en México. Homenaje a Alfonso Lacadena García-Gallo*, ed. de Juan José Batalla Rosado, José Luis de Rojas y Lisardo Pérez Lugones (Madrid: BRF Servicios Editoriales, 2018).

¹⁰ Una interpretación sobre la importancia de la pacificación en las políticas de la monarquía hispana puede encontrarse en Víctor Manuel González Esparza, *Las reformas ovanquinas en la Nueva Galicia* (Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2023).

¹¹ En 1612 el alcalde mayor de San Luis, Pedro de Salazar, ostentaba el título de capitán general de la frontera y proveedor a paz y guerra de los chichimecas. Salazar era uno de los dos gobernadores de la frontera con cargos de tenientes, el otro era Gaspar Alvear en Durango. Rangel, *Capitanes a guerra...*, 18.

¹² Odile Hoffmann y Fernando I. Salmerón Castro, coords., *Nueve estudios sobre el espacio. Representación y formas de apropiación* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997), 33.



Figura 1. Autor desconocido, [“Mapa de las villas de San Miguel y San Felipe de los Chichimecas y el pueblo de San Francisco Chamacuero”] (ca. 1579-1580), manuscrito sobre papel dibujado a plumilla en tinta de bugalla e iluminado a la aguada en colores intensos. España, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Biblioteca Digital, *Cartografía y Artes Gráficas*, signatura C-028-009, núm. 13, núm. de registro 01138

documentales de contenido histórico para identificar aquellos hechos significativos que alienten una comprensión nítida de la conformación espacial del territorio examinado. En este caso se tomaron aquellos documentos que contenían el concepto “Camino Real” y se identificaron los lugares donde se ubicaron los casos referidos en estos expedientes.¹³

En cuanto a la metodología se emplearon las herramientas de las humanidades digitales, el análisis de datos y la representación cartográfica.¹⁴

¹³ Valente Vázquez Solís, “Métodos para la representación cartográfica de procesos históricos del territorio”, en *Historia ambiental en América Latina. Enfoques, procedimientos y cotidianidades*, coord. de Pedro S. Urquijo, Adi E. Lazos y Karine Lefebvre (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2022), 349-367.

¹⁴ Mariana Favila Vázquez, “Geografía cultural y humanidades digitales. Un diálogo en construcción desde Iberoamérica”, *Finisterra* 57, núm. 120 (2022): 11, <https://doi.org/10.18055/Finis25676>.

Esta rama “se ha desarrollado básicamente a partir de la utilización de modelos de análisis espacial y nuevas tecnologías, bases de datos como el Big Data, o Sistemas de Información Geográfica (SIG) que han abierto formas de desvelar las dimensiones espaciales de diferentes procesos históricos”.¹⁵

Se tomó en su totalidad el fondo de *Alcaldía Mayor* de San Luis, que cuenta con 16 943 documentos clasificados en once secciones. Mediante *Realengo*, un desarrollo computacional, se implementó una ingeniería para elaborar estadísticas y clústeres (agrupación de datos) que permitieran identificar la distribución de las frecuencias de los registros por lugar.¹⁶

Realengo está diseñado para analizar datos del catálogo del fondo *Alcaldía Mayor* del Archivo Histórico de San Luis Potosí Lic. Antonio Rocha (en adelante AHESLP) desde uno o más parámetros introducidos (número o palabra). Hace estadísticas, gráficas de distribución, nubes de palabras y clústeres con base en procesamiento de lenguaje natural (PNL). Se introdujo a *Realengo* el total de registros de *Alcaldía Mayor* y se hizo un recorte temporal en el año de 1700, y quedó para el análisis un total de 7 980 registros.¹⁷

Para graficar los resultados en una serie cartográfica, se tomaron en cuenta las frecuencias y los lugares. De ahí se derivó el carácter central o equiparado del lugar.

De acuerdo con Odile Hoffmann, el centralismo de la malla tiene necesariamente un centro de mando o una cabecera. Hay alrededor del centro espacios que tienen un valor equiparado. Éste se refiere a que cada punto depende al mismo grado de un centro x .

El conjunto de lo anterior tiene una jerarquía o malla de nivel superior, en este caso la alcaldía pertenecía administrativamente a la Audiencia de

¹⁵ Rosa Cerarols y Toni Luna, “Geohumanidades. El papel de la cultura creativa en la intersección entre la geografía y las humanidades”, *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, núm. 84 (diciembre 2017): 31-32, <https://doi.org/10.2436/20.3002.01.131>.

¹⁶ Este desarrollo es resultado de la estancia posdoctoral de la doctora Tania Zapata en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; es de libre acceso, pero está diseñado para hacer el análisis del catálogo de *Alcaldía Mayor* del Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí Lic. Antonio Rocha (AHESLPLAR). Para hacer uso de él con otros catálogos deben ajustarse algunos parámetros.

¹⁷ Para verificar que no hubiera sesgos importantes entre el descriptor y el contenido real de los expedientes, se cotejó una muestra de 60 documentos de 40 de los cuales se hicieron versiones paleográficas. En sólo cuatro casos el descriptor no coincide con el contenido, por lo que se puede sostener que el sistema de clasificación del AHESLPLAR es satisfactoriamente funcional.

México. Siguiendo a la autora, se buscó establecer la finalidad de la malla, es decir, el papel que desempeñó, la administración general o servicio especializado.¹⁸ Las formas de implantación usadas en el SIG fueron: a) lineal jerárquica, para representar el Camino Real de Tierra Adentro (CRTA) con una línea roja y la propuesta de trazado para San Luis con una línea azul; b) puntual *jerárquica* para señalar la calidad de las poblaciones representadas (pueblo, villa de españoles, poblados indios, entre otros).¹⁹

EL CAMINO REAL Y LOS TRAYECTOS DE LA PACIFICACIÓN CHICHIMECA

Menciona Marcelo Ramírez que, al igual que en la tradición legal castellana, en el derecho indiano la tierra fue dividida al menos en tres categorías según su calidad jurídica. Una de ellas era la de las tierras que no fueron entregadas al dominio de los súbditos, que se les llamó realengas; también fueron conocidas como tierras baldías o tierra del común. El principal criterio para su reparto es que debían servir al bien común.²⁰ Los caminos reales estaban dentro de esta denominación porque su valor e importancia dependían de facilitar el comercio y el abasto.

De acuerdo con el *Diccionario de autoridades* de la Real Academia de la Lengua, Camino Real refiere al “más ancho, principal, fácil y cursado de los pasajeros, y el más público, y por eso tienen obligación las Justicias de tenerle llano, y compuesto, y en partes empedrado. Llámase Real, porque es público, o guía a parajes grandes, y se camina por él con más conveniencia”.²¹

La obligatoriedad del rey de proteger este camino fue discutida en los debates sobre la justicia de la guerra contra los indios. El jurista Francisco de Victoria, en las *Relecciones sobre los indios*, menciona que era lícito para los españoles comerciar con otras naciones siempre y cuando no se

¹⁸ Hoffmann y Salmerón, *Nueve estudios sobre el espacio...*, 33.

¹⁹ Para acceder a *Realengo: Camino Real San Luis Potosí* (google.com). Es software libre con registro de autor en trámite.

²⁰ Marcelo Ramírez Ruiz, “III. Territorialidad, pintura y paisaje del pueblo de indios”, en *Territorialidad y paisaje en el altépetl del siglo XVI*, ed. de Federico Fernández Christlieb y Ángel García Zambrano (México: Fondo de Cultura Económica/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía, 2006), 177-178.

²¹ Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, ed. facs., Biblioteca Románica Hispánica (Madrid: Gredos, s. f.).

les causara perjuicio. Ningún príncipe (vasallo o no del rey) podía afectar el derecho común de tomar de la naturaleza lo necesario para vivir.²² El Camino Real representaba esa vía para el ejercicio de lo público, del derecho de abastecerse y comerciar y en el caso de San Luis, estuvo acompañado de un intento franco de ejercer control efectivo sobre un territorio, es decir, por territorializar el espacio del antiguo Valle de San Luis.

Para poder establecer un concepto de territorialidad, Marcelo Ramírez Ruiz se acerca a los autores de la época. Menciona que, en 1611, Sebastián de Covarrubias anotó en su *Tesoro de la lengua castellana, o española* que territorio es “el espacio de tierra que toma algún pago, o jurisdicción”.

Aproximadamente el mismo concepto fue formulado en el *Diccionario de autoridades* en 1739; es “el sitio o espacio que contiene una ciudad, villa o lugar, y también el circuito o términos que comprehende la jurisdicción ordinaria”. De ahí el autor deriva que *territorio* se entendía tanto un espacio de tierra como su jurisdicción.²³ Define que la territorialidad puede entenderse como “la posesión y demarcación de un espacio por parte de la autoridad jurisdiccional [...] supone el uso y organización del espacio demarcado, señalando su extensión mediante límites”.²⁴

En el caso de San Luis, el tramo realengo se afianzó con la fundación de dos instituciones político-administrativas: el pueblo de indios de San Miguel de Mesquitique (1591) y la alcaldía mayor del pueblo y minas de San Luis (1592).²⁵

No obstante, la integración del territorio mediante el Camino Real fue ensayada tempranamente. Menciona el historiador Lucas Martínez que el altiplano potosino formó parte del Camino Real en su vertiente al noroeste septentrional; fue un camino alternativo al norte que tuvo como punto de partida desde finales del siglo xvi, el centro minero de Charcas, donde se

²² Franciscus de Victoria, *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra* (Buenos Aires: Espasa Calpe, 1946), 91-92.

²³ Ramírez, “III. Territorialidad...”, 169-170.

²⁴ Ramírez, “III. Territorialidad...”, 172.

²⁵ Ambos casos comparten que en sus inicios los asentamientos conocieron ambas repúblicas y que el cabildo de españoles se estableció tardíamente, hasta mitad del siglo xvii. Para mayor referencia, puede consultarse Juan Ricardo Jiménez Gómez, “El Camino Real de Tierra Adentro a su paso por el pueblo de Querétaro y el mercado a finales del siglo xvi y principios del xvii”, en *Caminos y mercados en México*, coord. de Janet Long Towell y Amalia Attolini Lecón (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009), 261-290.

asentó el convento franciscano del Real de la Natividad o Santa María de las Charcas.²⁶

Una cédula real de fecha 16 de abril de 1573 ordenó la fundación del convento en Charcas, que sucedió un año después. El sitio se conoció como Charcas Viejas. Fue un asentamiento inestable que, en 1576, fue abandonado y reedificado como presidio en 1582.²⁷ Las primeras aproximaciones sobre las rancherías indias en San Luis se encuentran en la pintura de San Miguel y San Felipe (ca. 1579-1580) y están asociadas con el Camino Real (véase la figura 1).²⁸

En el margen superior izquierdo aparece una serie de nopales dispuestos a lo largo de un valle colindante con el valle de San Francisco.²⁹ Estas marcas se colocaron en los parajes que posteriormente conformarán el pueblo de indios de San Miguel de Mesquitique, fundado en 1591, y serían los sitios donde se efectuaron los repartos de los bienes de paz bajo la tutela del capitán protector y los guardianes de los templos franciscanos.³⁰ En el mapa 1 se presentan las rancherías indias previas a la fundación de San Luis. El proyecto de pacificación chichimeca es conocido por la migración de 400 familias tlaxcaltecas a las fronteras novohispanas; sin embargo, otro aspecto muy importante fue el reparto de los bienes de paz entre los diferentes poblados pacificados en la comarca de San Luis, Saltillo y Zacatecas.³¹

²⁶ Lucas Martínez Sánchez, *Guachichiles y franciscanos en el libro más antiguo del convento de Charcas, 1586-1663* (México: Consejo Editorial del Estado de Coahuila, 2019), 9.

²⁷ Martínez, *Guachichiles y franciscanos...*, 26.

²⁸ ["Mapa de las villas de San Miguel y San Felipe de los Chichimecas y el pueblo de San Francisco Chamacuero"] (ca. 1579-1580), pintura, en Biblioteca de la Real Academia de la Historia, España, Biblioteca Digital, *Cartografía y Artes Gráficas*, ca. 1579-1580.

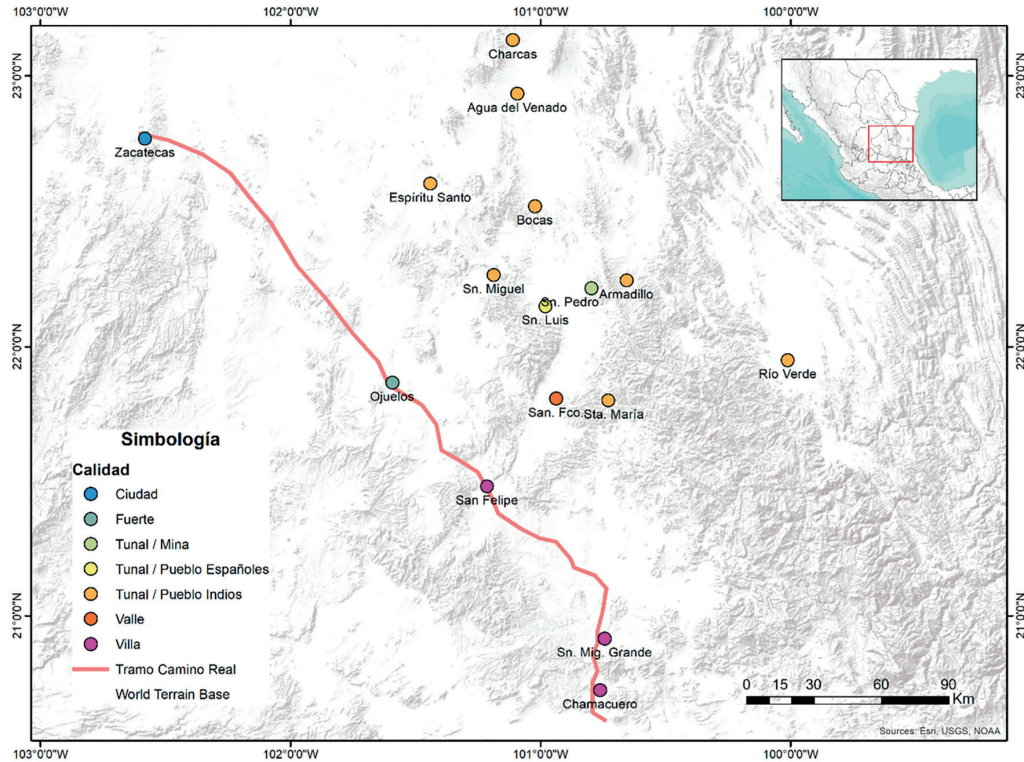
²⁹ Un análisis de la pintura y las rancherías indias se encuentra en Tania Libertad Zapata Ramírez, "La guerra y la paz chichimeca en una narrativa gráfica. La pintura de San Miguel y San Felipe, siglo XVI", en *Violencia, representaciones y sus estrategias. La guerra y sus efectos en México, Colombia y Guatemala, siglos XVI-XX*, coord. de Sergio Alejandro Cañedo Gamboa y Juan Ortiz Escamilla, 263-294. Zamora: El Colegio de Michoacán; San Luis Potosí: Archivo Histórico del Estado Lic. Antonio Rocha/El Colegio de San Luis; Xalapa: Universidad Veracruzana, 2021.

³⁰ Un fragmento de los repartos de los bienes de paz y el trabajo pacificador del capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor puede consultarse en José Ignacio Urquiola Permisán, *Documentos sobre el capitán y justicia mayor Gabriel Ortiz de Fuenmayor* (San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2008).

³¹ Para conocer más sobre la migración tlaxcalteca, puede consultarse la obra de Yolanda Ramos Galicia, Jaime Sánchez Sánchez y Armando Díaz de la Mora, *Los colonizadores tlaxcaltecas, siglos XVI al XIX* (Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2015).

Mapa 1

REPRESENTACIÓN EN SIG DE LAS RANCHERÍAS INDIAS EN EL TUNAL GRANDE Y EL CAMINO REAL DE TIERRA ADENTRO, 1580-1600



FUENTE: Elaboración de Tania Zapata y Valente Vázquez con base en autor desconocido, “Mapa de las villas de San Miguel y San Felipe de los Chichimecas...”, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, España, Biblioteca Digital, *Cartografía y Artes Gráficas*, ca. 1579-1580.

Este reparto de bienes nos advierte la importancia de Zacatecas como epicentro de las proveedurías en la pacificación chichimeca en la última década del siglo XVI y la conformación de una ramificación del Camino Realengo de Zacatecas a San Luis. El registro de almacenes en San Miguel de Mesquitique y el convento franciscano de San Luis en los repartos de bienes de paz da cuenta de este vínculo con la caja real de Zacatecas.³²

La consolidación de este trayecto caminero no significó continuidad política para los capitanes de frontera que implementaron el proyecto de pacificación pese a que las Leyes de Indias contemplaban un buen escenario para quienes tuvieran éxito en la empresa.

En el libro IV, título VI, *De los descubridores, pacificadores y pobladores*, se señala que serían favorecidos por sus servicios,³³ que para los cargos y oficios de justicia se daría preferencia a los descendientes e incluso se les daría el puesto de hijosdalgo.³⁴ Sin embargo, este derecho de hidalguía favoreció solamente a los migrantes tlaxcaltecas.³⁵

Para el caso de la jurisdicción de San Luis Potosí, el reparto de bienes fue confiado al capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor. De 1590 a 1603 la Real Caja de Zacatecas financió el reparto de bienes entre los indios de paz de los entonces recientes poblados de San Miguel, San Luis, Bocas de Maticoya, Agua del Venado, Agua del Espíritu Santo, Charcas, San Sebastián del Armadillo, Santa María, Río Verde, incluso San Miguel el Grande y Colotlán.³⁶ La gráfica 1 muestra la distribución de los repartos de bienes de paz realizados por el capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor entre 1583 y 1600.

Desde los diferentes almacenes se hacían los repartos. Al menos se hacían dos al año de bienes como fanegas de maíz, varas de sayal de colores,

³² Diego Infante del Águila, “Cuentas de los capitanes y caudillos de la pacificación de los indios de las fronteras de la ciudad de Zacatecas, y sus incidentes desde 1590 a 1603”, AGI, *Contaduría*, 851, ES.41091.

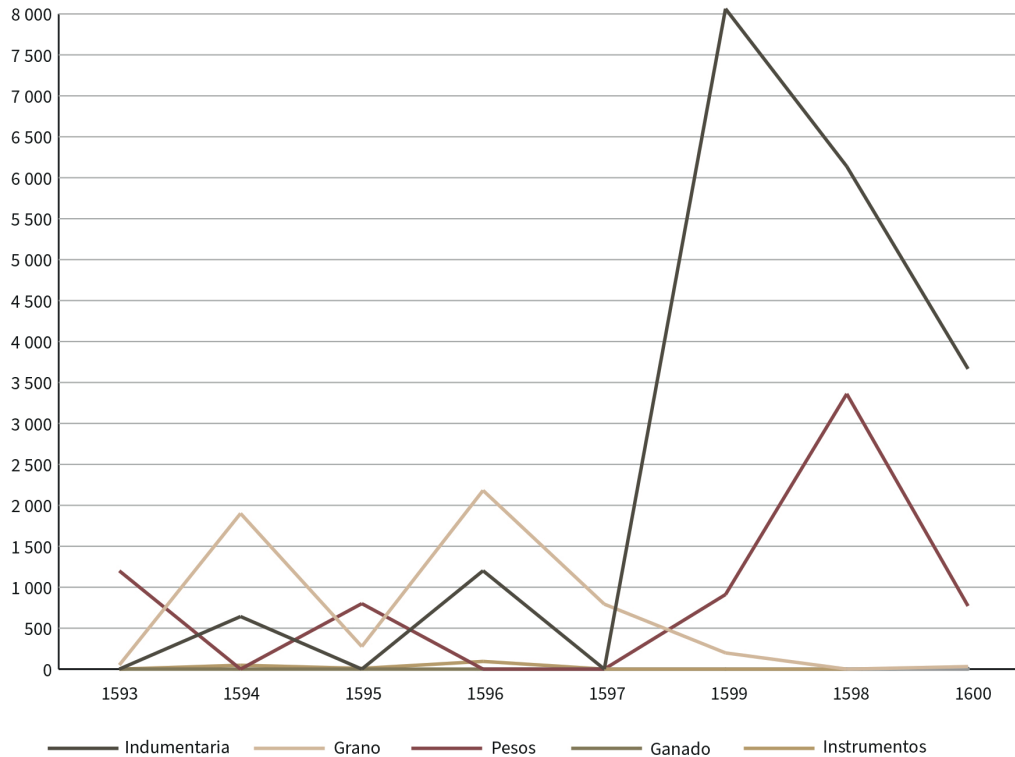
³³ Rodrigo de Aguilar y Acuña, y Juan Francisco de Montemayor y Córdoba de Cuenca, *Sumarios de la Recopilación general de leyes de las Indias Occidentales*, present. de José Luis Soberanes Fernández, pról. de Guillermo M. Margadant y est. introd. de Ismael Sánchez Bella (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica, 1994), fol. 89.

³⁴ Aguilar y Montemayor, *Sumarios de la Recopilación...*

³⁵ Ramos y De la Mora, *Los colonizadores tlaxcaltecas...*

³⁶ Diego Infante del Águila, “Cuentas de los capitanes y caudillos de la pacificación de los indios de las fronteras de la ciudad de Zacatecas, y sus incidentes desde 1590 a 1603”, Archivo General de Indias (en adelante AGI), *Contaduría*, 851, ES41091, 17.

Gráfica 1
 REPARTO DE BIENES DE PAZ
 DEL CAPITÁN GABRIEL ORTIZ DE FUENMAYOR, 1593-1600



FUENTE: Elaboración de Tania Zapata y Valente Vázquez con base en las cuentas de reparto de los bienes de paz encargados al capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor. La información se encuentra en Diego Infante del Águila, “Cuentas de la pacificación de las fronteras de Zacatecas”, 1603. AGI, *Contaduría*, 851, ES.41091.

frazadas, camisas, telas de Castilla y de China, sombreros comunes y finos, pares de zapatos, agujas para telar, madejas de hilo, molcajetes, coas, hierro para arar, cuchillos carniceros, petacas, lías, piciete (tabaco) y en algunos casos pesos en oro para salarios.

La mano de obra para las distintas actividades económicas —como la minería, la ganadería y el beneficio de la plata— se tomó de poblados como Mexquitic, Valle de San Luis, Valle de San Francisco e incluso Río Verde a los que sumaron los pueblos de Venado, La Hedionda (Moctezuma) Pozos y Bocas.³⁷

Aunque la mayoría de los bienes era ropa y utensilios de labor se percibe un interés por incentivar el cultivo en las zonas indias de San Miguel, lugar que tenía un almacén que concentraba el grano.³⁸ En el mapa 2 se muestra la distribución de los bienes de paz en la jurisdicción del capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor.

Una forma de división de la tierra identificada por Marcelo Ramírez es aquella que fue entregada al dominio particular de un individuo en compensación de sus servicios al rey, principalmente en las que refiere a la pacificación de la tierra.³⁹ Para el caso de San Luis, si bien los capitanes de frontera fueron ejecutores de los repartos y tuvieron bienes a su cargo, no se consolidaron como una fuerza política o administrativa en la alcaldía mayor.

EL CAMINO REALENGO Y EL DESPLIEGUE TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA MAYOR

Menciona Marcelo Ramírez que la creación del territorio a partir de la delimitación del espacio es un ejercicio de posesión y se ejecuta de dos

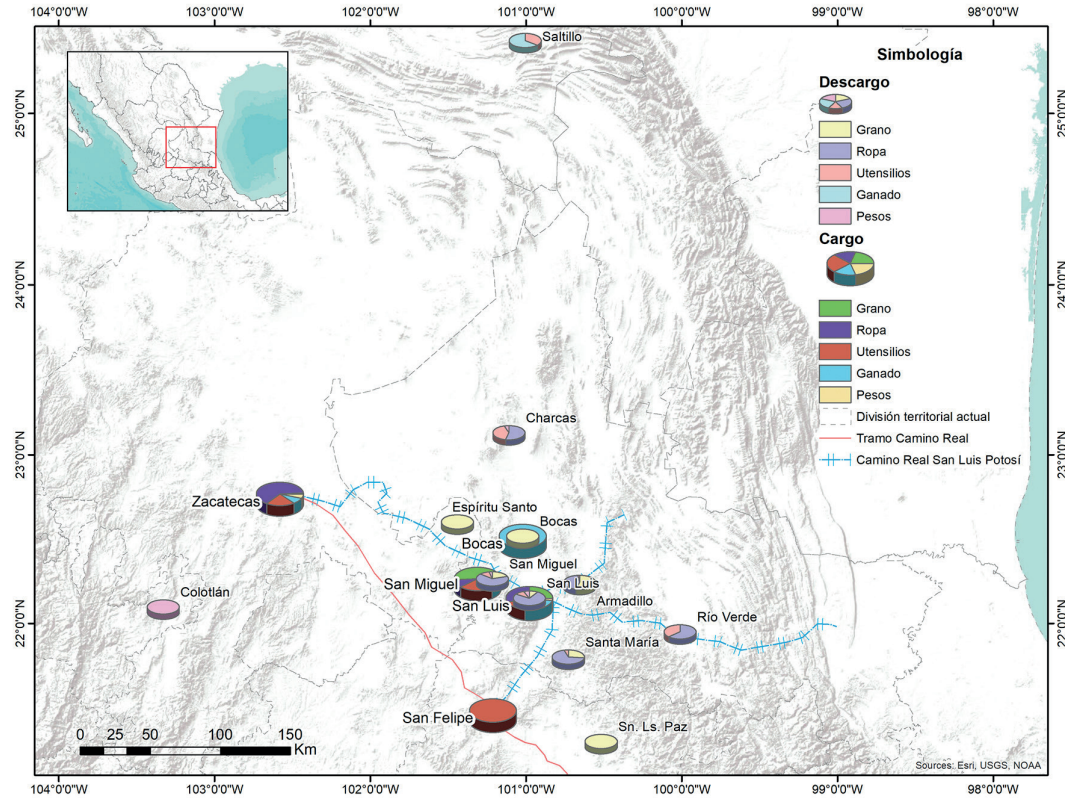
³⁷ Carlos Rubén Ruiz Medrano, “El Estado de San Luis Potosí en el siglo xvii”, en *Capítulos de la historia de San Luis Potosí*, ed. de Flor de María Salazar Mendoza y Carlos Rubén Ruiz Medrano (San Luis Potosí: Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí/Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2009), 79-80.

³⁸ Para mayor información sobre las formas de control hispanas sobre los indios chichimecas se recomienda ampliamente el trabajo de Carlos Manuel Valdés, *Los bárbaros, el rey y la Iglesia. Los nómadas del noreste novohispano frente al Estado español* (Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 2017).

³⁹ Ramírez, “III. Territorialidad...”, 177-178.

Mapa 2

CUENTAS DE LOS BIENES DE PAZ DEL CAPITÁN GABRIEL ORTIZ DE FUENMAYOR A LOS PUEBLOS DE INDIOS A SU CARGO, 1588-1603



FUENTE: Elaboración de Tania Zapata y Valente Vázquez con base en las cuentas de reparto de los bienes de paz encargados al capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor; Diego Infante del Águila, “Cuentas de la pacificación de las fronteras de Zacatecas”, 1603, AGI, *Contaduría*, 851, ES.41091.

maneras: mediante la ocupación física del territorio y a través del reconocimiento de tal dominio por la autoridad y los demás miembros de la sociedad, incluso en ausencia de los propietarios.⁴⁰

El primer registro de intento fundacional de San Luis está fechado el 2 de noviembre de 1592; es un documento firmado por el capitán Miguel Caldera, donde se refiere al pueblo como “San Luis de Mesquitique” lo que muestra la predominancia política y jurídica del pueblo de indios. Según las Leyes de Indias, título segundo, ley LIII, los virreyes podían proveer corregimientos y alcaldías mayores en los pueblos de indios que conviniere.⁴¹

En la práctica, el pueblo funcionó como una alcaldía mayor, pero lo cierto es que no contó con un acta sino hasta 1656, cuando se le otorga el título de ciudad.⁴² La alcaldía mayor comenzó a cobrar predominancia sobre el pueblo de indios. La mayoría de los asuntos de indios fue atendida en primera instancia por los alcaldes ordinarios, lo cual era una posibilidad que otorgaban las Leyes de Indias.⁴³

Durante las primeras décadas del siglo XVII, los límites orientales de la alcaldía estuvieron en Río Verde y Santiago de los Valles; este último tenía alcaldes mayores desde 1579; los límites con San Luis estuvieron definidos tempranamente hacia esta parte. Se observa un intento de expansión con el teniente y alcalde mayor Pedro de Salazar, quien en dos años (1617 y 1618) hizo dos visitas de inspección a Río Verde, y en la última nombró un teniente de justicia a su mando, y así integró el territorio a la jurisdicción de San Luis.⁴⁴

Hacia el norte, San Luis tuvo su límite jurisdiccional en Guadalcázar, que desde 1616 fue una alcaldía mayor separada, gracias a la expansión de su actividad minera.⁴⁵ *Realengo* arroja algunos registros aislados para Matehuala y Saltillo.

En 1615, Pedro de Salazar pidió ejecutoría contra un minero en el Real de San Juan, minas de la Resurrección de Matehuala por una deuda de 115

⁴⁰ Ramírez, “III. Territorialidad...”, 173.

⁴¹ Aguilar y Montemayor, *Sumarios de la Recopilación...*, fol. 327v.

⁴² Rafael Montejano y Aguiñaga, ed. *Acta de fundación y título de ciudad de San Luis Potosí*, 2a. ed. (San Luis Potosí: Fondo Cultural Bancen/Academia de Historia Potosina, 1988).

⁴³ Aguilar y Montemayor, *Sumarios de la Recopilación...*, fol. 349v.

⁴⁴ Rangel, *Capitanes a guerra...*, 18.

⁴⁵ Rangel, *Capitanes a guerra...*, 49.

pesos que se debían por la compra de ganado.⁴⁶ Para el tramo hacia Saltillo, el primer registro es de 1634. Se trata de un caso contra un indio chichimeco acusado de haber robado caballos que estaba vendiendo en San Luis.⁴⁷ Hay un escaso interés expansivo de la alcaldía hacia el noroeste novohispano, aunque para la primera mitad del siglo xvii, el Camino Real cruzaba por el valle de Matehuala rumbo a Saltillo.

*Poblamiento, registro de sitios y burocracia local
durante el siglo xvii*

Las Leyes de Indias facilitaban el descubrimiento y el beneficio de las minas a todos los vasallos del rey.⁴⁸ El trazo del Camino Real en San Luis estuvo fuertemente asociado a los reales de minas, sitios especializados en el trabajo de extracción y separación que requerían contar con solares y espacios de producción de insumos y sustento. Según Carrillo Acosta los caminos reales eran aquellos que tuvieron “gran trascendencia en los procesos de ocupación, en el desarrollo comercial, o por permitir el desplazamiento de los viajeros”.⁴⁹ Tanto para Carrillo como para Jiménez, San Luis Potosí puede identificarse en la clasificación de Caminos Reales.⁵⁰

Si bien la actividad minera tenía una relación estrecha con la conformación y la importancia del camino, no fue una relación directa. La bonanza minera en San Luis fue inestable durante el siglo xvii. De acuerdo con Ruiz Medrano, los primeros años del siglo, las minas de San Pedro tuvieron un promedio de producción de casi 100 000 marcos de plata pura

⁴⁶ Pedro Salazar, “Deuda por compra de ganado” (1615), AHESLPLAR, *Alcaldía Mayor de San Luis Potosí (AMSLP)*.1615.2, C162.E22.

⁴⁷ Su defensa la establece Gómez Ramos Mascorro, defensor de indios, lo que muestra que para la época la figura del defensor de indios tenía mayor relevancia que la del protector de indios del siglo xvi. Pedro de Vértiz, “Robo de caballos” (1634), AHESLPLAR, *AMSLP*.1634.3, C262.E8.

⁴⁸ España, *Recopilación de leyes, de los reynos de las Indias*, pról. de Ramón Menéndez y Pidal, 4 vols. (Madrid: Cultura Hispánica, 1973), fol. 119.

⁴⁹ Roberto Carrillo Acosta, “Reconstrucción virtual del presidio de San Pedro del Gallo en el Camino Real de Tierra Adentro, México”, *Devenir* 6, núm. 11 (junio 2019): 10, <https://doi.org/10.21754/devenir.v6i11.631>.

⁵⁰ Jiménez, “El Camino Real de Tierra Adentro...”.

y su rendimiento era muy bueno, pero hubo desplomes en los años de 1608, 1618 y 1622, que dejaron en el abandono los trabajos hacia 1624.⁵¹

La crisis minera significó el impulso de la actividad agrícola en ciertas partes, cosa semejante a lo que encuentra Gómez Murillo en el distrito de Zacatecas durante el siglo xvi. La autora identifica el cultivo de subsistencia en los reales de minas al mismo tiempo que se conformaron zonas productoras de granos y el abasto de ganado en las inmediaciones de Zacatecas.⁵²

En el caso de San Luis, el real de Monte Caldera presentó comportamiento semejante durante los primeros años del siglo xvii; el espacio fue testigo de actividad ganadera mediante mestas y de pleitos por matanza ilegal de ganado. En 1609, Monte Caldera ya estaba inserto en el abasto de carne del pueblo y minas de San Luis porque el permiso de ese año, otorgado a Rodrigo Muñoz, se concedió con el compromiso de comprar novillos en Monte Caldera “a cuatro reales cada vez”.⁵³

Por otro lado, el Valle de San Francisco surgió como un punto importante en el Camino Real desde los primeros años. Ahí se desarrolló el asentamiento motivado por las haciendas de separación de metales. La abundancia de agua hace concluir a Urquiola Permisán la existencia de molinos hidráulicos. El registro de sitios en el lugar inició desde 1592 con Hernán Pérez Cavaña y Alonso Nieto, el primero a una legua del Cerro de San Pedro y el segundo “junto al río, saliendo de la población”.

Es muy notable, en el lenguaje de la época, el uso del concepto “Camino Real” como referente territorial en las solicitudes de registro de tierras. Por ejemplo, en 1593, Alonso Gutiérrez solicitó el alta de su hacienda de beneficio “a la entrada del *camino* que viene de la parte de México a esta población”. Semejante caso fue el de Juan Yáñez, quien ese mismo año pidió sitio para fundar ingenios, hacer casas de vivienda y cuadrillas de indios “hacia el *camino* que va a las minas de la hacienda de Alonso Nieto”.⁵⁴

Conforme avanzaba el siglo, los tenientes de alcaldes mayores facilitaron el poblamiento al pie del Camino Real en dirección a los valles del Armadillo

⁵¹ Ruiz, “El Estado de San Luis Potosí...”, 91-95.

⁵² Ana Guillermina Gómez Murillo, “Abastecimiento de productos básicos a Zacatecas durante los siglos xvi-xvii”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 63 (julio-diciembre 2020): 29, <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2020.63.70192>.

⁵³ Francisco Mejía Carvajal, “Remate de abasto de carne”, *AHESLPLAR, AMSLP.1608.1*, caja 121, exp. 19, 1609.

⁵⁴ José Ignacio Urquiola Permisán, *Agua para los ingenios* (San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2004).

y San Francisco. En un documento fechado en 1632, Pedro Varela solicitó el registro de un sitio y solar para fundar hacienda de minas de beneficio de sacar plata, casas de hacienda, cuadrilla para indios y lavaderos para metales, corrales para bestias de tiro y “ganado menesteroso”, así como una huerta.⁵⁵

También en este caso el concepto Camino Real se usa como referente para ubicar el espacio. Varela identifica el sitio de su registro de la siguiente manera: “yendo desde el pueblo de San Luis por el *Camino Real* hacia el paraje que llaman de las Cruces, como una legua y media de este pueblo [...] por donde pasa el Camino Real de las carretas que vienen del Valle de San Francisco a este dicho pueblo de San Luis”.⁵⁶

Petición muy semejante es la de José [Joseph] de Chagoyán, quien solicitó en 1636 el registro de un sitio para casas, huerta, mulas, yeguas y ganados que dijo tener en su hacienda de beneficio del Valle de Armadillo.⁵⁷ En esta solicitud, el concepto “camino” también aparece como referente espacial del sitio que solicita: “es como se va de aquí a las minas de Guadalcázar a un lado del *camino* hacia mano izquierda para donde el Portezuelo, en un paraje que llaman La Iglesia”.⁵⁸ La información de los registros resulta importante porque permite ubicar un tramo del trayecto realengo sobre la ruta San Luis-Valle de Armadillo-Guadalcázar.

El poblamiento al margen del Camino Real también se dio mediante solares exclusivos para vivienda. Un expediente incompleto en el fondo *Protocolos* de 1665 trata de una donación que tramita a su favor un señor de apellido Ruiz por los derechos de unos solares que ubican en “lo último de la calle que llaman de la Cruz como se va saliendo para el *Camino Real* de la Ciudad de México”. En el documento encontramos que inicialmente el propietario de la casa en donación había sido Francisco Sánchez García, escribano real y él lo escrituró a nombre de Beatriz Pérez.

Para el último tercio del siglo xvii aún se están presentando solicitudes de registro de tierras de labor al margen del Camino Real, pero ahora ampliándose hacia Río Verde. Es el caso de la solicitud fechada en

⁵⁵ Pedro Varela, “Petición presentada por Pedro Varela, vecino de este pueblo de San Luis para casas de vivienda para cuadrillas de indios, lavaderos para metales y corrales ubicados en un cerrillo por el Camino Real hacia el que llaman de las Cruces”, AHESLPLAR, AMSLP.1632.C.252.E7, 1632, fol. 1r.

⁵⁶ Varela, “Petición presentada por Pedro Varela...”, fol. 1r.

⁵⁷ José Chagoyán, “Tierras que José de Chagoyán registra en el Camino Real de Guadalcázar”, AHESLPLAR, AMSLP.1636.7.C.278.E1, 1637, fol. 1r.

⁵⁸ Chagoyán, “Tierras que José de Chagoyán...”, fol. 1r.

1678 elaborada por Javier Juárez [Xuárez], carbonero de San Luis para el registro de unas tierras.⁵⁹ El registro le fue otorgado por el alcalde mayor Pedro de Ullarte y Ordóñez después del pago de la media anata, impuesto que obligaba al poseedor del sitio a pagar por adelantado la mitad de sus ganancias esperadas.⁶⁰

Es importante destacar que esta petición de Javier Juárez se desprende de un proceso de compraventa realizado con un oficial real, en este caso militar, de cargo alférez, lo que apunta nuevamente a que los funcionarios de la alcaldía tuvieron cierto peso en los procesos de poblamiento a los márgenes del Camino Realengo. Lo anterior es una constante en los expedientes analizados. José de Chagoyán y Pedro Varela fueron vecinos letrados y se les encuentra comúnmente en otros asuntos judiciales, como partes o testigos. Es el caso también del testigo Lorenzo Díaz del Campo, cuyo apellido es el mismo que el del escribano público del pueblo y minas de San Luis, Pedro Díaz del Campo, que estuvo activo en su cargo durante los primeros años del siglo xvii.

Este grupo de españoles al servicio del rey están asociados al poblamiento del Camino Real en San Luis y a su vez contribuían con las arcas de la Real Hacienda porque cada concesión de terrenos significaba una retribución monetaria mediante el impuesto de la media anata.

En el caso del sitio que registró Chagoyán, se le cobró por venta de derecho real de la media anata dos pesos y cuatro tomines de oro común en reales “por un sitio que registró ante la justicia ordinaria que está en el Camino Real de Guadalcázar que llaman la Iglesia”.⁶¹

En los casos presentados de cobro de impuestos se percibe un proceso de poblamiento del Camino Realengo fuertemente asociado a los funcionarios del aparato administrativo de la alcaldía mayor. A la par se observa la concesión de sitios para actividad minera, ganadera y habitacional hacia los márgenes del Camino Real que van hacia México, Valle de San Francisco y los reales mineros de Monte Caldera y Guadalcázar. El valor y peso del concepto “Camino Real”, especialmente hacia los tramos asociados a la minería, permite notar que tenía un carácter principal y no era una bifurcación o ramal.

⁵⁹ Xavier Juárez, “Juárez Xavier en razón del registro de un sitio en esta jurisdicción al dicho realengo. Juez el alcalde mayor Don Pedro de Ullarte y Ordoñez”, fol. 2r.

⁶⁰ Juárez, “Juárez Xavier en razón del registro de un sitio...”, fol. 4v.

⁶¹ Chagoyán, “Tierras que José de Chagoyán...”, fol. 3r.

*Los espacios de la informalidad en el Camino Real
de San Luis*

A los márgenes del trayecto realengo se daban actividades informales que hacen evidentes las dificultades que tuvo la alcaldía mayor para ejercer control efectivo sobre el territorio.

La bifurcación del Camino Real hacia cerro de San Pedro y San Luis Potosí presentó tempranamente vocación agrícola para el sustento de la minería; su crecimiento fue paulatino mas no un proyecto agrícola formal promovido por la alcaldía mayor. Ruiz Medrano encuentra que las tierras baldías situadas entre estos lugares —propiedad de la diputación o gremio de minería— comenzaron a ser pobladas por grupos de diverso origen étnico. Apunta que debido a que estas tierras eran aptas para la agricultura, los mineros decidieron cederlas para tener un centro agrícola proveedor de las minas de San Pedro. Encuentra que, a lo largo del siglo XVII, estas comunidades crecieron de forma sostenida, de tal modo que hacia finales del siglo eran prósperos agricultores que habían fundado ermitas como la de Soledad.⁶² Esta situación habla de una economía de sustento de las minas que fue dando carácter agrícola a este trayecto del Camino Real hacia la zona norte de la alcaldía mayor.

Otra situación que continuamente atendía la alcaldía era la matanza ilegal de ganado al pie del Camino Real en el Real de Monte Caldera. En 1608, Francisco de Sánchez fue acusado por el administrador de la hacienda de Alonso de Fuentes de haber hecho una matanza ilegal de ganado. Esta querrela se llevó en Monte de Caldera, motivo por el cual el alcalde mayor de San Luis dio comisión a Pedro de Voz Mediana —su teniente en Cerro de San Pedro— para hacer las averiguaciones correspondientes.

El administrador de Alonso de Fuentes era Gregorio de Mendoza, vecino y minero en Monte de Caldera; en su testimonio del 16 de agosto señaló que, estando en el rancho de Juan Ruiz, llegó un arriero con una vaca y un becerrillo muertos. Señaló que había matado otras dos vacas el 24 de agosto.⁶³ Por este motivo, Alonso de Fuentes fue llevado prisionero al pueblo de San Luis. Ahí declaró que conocía a Gregorio de Mendoza porque llevaban negocios propios de las haciendas, pero que eran

⁶² Ruiz, “El Estado de San Luis Potosí...”, 84.

⁶³ Antonio de Oñate, “Matanza ilegal de ganado (en Monte Caldera)”, AHESLPLAR, 1608.5.C125.E.7, 1608, fols. 3v-4r.

enemigos y que las acusaciones que le hacían eran “de malicia”. Negó las acusaciones en su contra y dijo que únicamente había matado vacas para sustento de su hacienda.

Pese a las averiguaciones hechas por Voz Mediana y los testimonios que apuntaban a que la falta se había cometido, la sentencia del alcalde mayor fue darlo en libertad por encontrarlo inocente.⁶⁴ Las matanzas ilegales significaban disminución del control administrativo de la alcaldía mayor ya que el círculo de proveedores asignados por el alcalde mayor se vería afectado. Sin embargo, el caso presentado muestra que, al desestimar las pruebas y testimonios de las averiguaciones, el alcalde mayor podía permitir estas prácticas. Y es que Monte Caldera era entonces un productivo lugar de fundición además de tener una creciente ganadería.⁶⁵

Hacia el tramo del Real de los Pozos se daban actividades informales derivadas del paso intermitente de quienes transitaban el Camino Real. En las comarcas del lugar había parajes donde pastaba el ganado y las recuas sin ser sitio fijo de estancias. Estos parajes de paso escapaban al control administrativo de la alcaldía pese a su notable cercanía. Uno de ellos, la Cañada del Lobo, era un depósito natural de agua que dependía de las lluvias, y la documentación de la época detalla que de ordinario era sitio intermitente de paso y descanso para las recuas.

En 1636, el alcalde mayor Fernando de Valdés tuvo noticia del hallazgo desafortunado de un cuerpo sin vida en las faldas de los cerros de la Cañada del Lobo, sin poder resolver el asunto.⁶⁶ Hacia 1667 se registró otro hallazgo semejante a la salida del Camino a México con una recua de don Diego de Haranales, escribano público de la ciudad de Celaya. Hallaron el cadáver de uno de sus indios, que estaba “comido del cuerpo y sin cabeza”. Los compañeros de la recua lo identificaron por su ropa. Ambas causas criminales apuntan a que este paraje fue un sitio de difícil control para el alcalde mayor.⁶⁷

⁶⁴ Oñate, “Matanza ilegal de ganado...”, fols. 7v-8r.

⁶⁵ Tania Libertad Zapata Ramírez, “Antiguas haciendas de beneficio del Monte Caldera”, en *San Luis Potosí. Historia, cultura y paisaje*, coord. de Sergio Alejandro Cañedo Gamboa y Juan Ortiz Escamilla (San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2023), 155-187.

⁶⁶ Fernando de Valdés, “Encuentran un cuerpo cerca de las Cruces en el Real de Pozos”, fol. 10r.

⁶⁷ Matías de Alegría y Alonso de Pastrana, “Criminal. Se halló un cuerpo devorado por animales en el Camino Real a México”, AHESLPLAR, AMSLP.1657.2.C359. E5, 1657.

El comercio informal fue otra actividad que se dio en los extramuros de la ciudad de San Luis y estuvo vinculada con el abasto de los reales y haciendas de minas en el Valle del Armadillo. Por la petición presentada en 1640 por Antonio de Miranda, vecino y comerciante establecido en la alhóndiga de San Luis, sabemos que Valle del Armadillo, Monte Caldera y Cerro de San Pedro eran lugares donde se daba el comercio informal.

Por mandato de 1621 hecho por los señores presidente y oidores de la Real Audiencia de México se había establecido que los bastimentos no debían ser llevados a ninguna parte de la jurisdicción sin antes pasar por la alhóndiga. Esta prohibición tenía fundamento en las Leyes de Indias, libro IV, título catorce, ley III, que dice “fuera de la alhóndiga no se pueda vender trigo, harina, cebada y granos [...] pena de cuatro pesos por cada fanega que así vendiere y comprar”. Y en la ley V de las Leyes de Indias “ningunas personas, de cualquier calidad y condición que sean no salgan a los caminos u calzadas ni acequias ni otra ninguna parte fuera de la alhóndiga, a comprar trigo, harina, cebada, o grano”.⁶⁸

Aunque el mandamiento se había pregonado varias veces, Miranda denunció que los regatones no observaban esta ordenanza y “salen a los caminos a sacar las yeguas que vienen cargadas de maíz, harina y otros géneros y lo compran antes de entrar a la alhóndiga o lo envían a [...] Valle del Armadillo, Monte de Caldera, Cerro de San Pedro”.⁶⁹ Menciona Miranda que los comerciantes de la alhóndiga sufrían el encarecimiento de los precios y que “si salían a los caminos a comprar los productos, los arrieros no se los vendían y así en este camino sube y se encarece el precio”.⁷⁰

La petición de Miranda al alcalde mayor era que exigiera a los arrieros no llevar los bastimentos a ninguna parte de la jurisdicción sin que primero entren en la alhóndiga bajo pena de que se les retiraran los bastimentos y las yeguas que tuvieran.⁷¹ La resolución del alcalde mayor fue autorizar una serie de pregones en el pueblo de San Luis y sus comarcas.

⁶⁸ Aguilar y Montemayor, *Sumarios de la Recopilación...*, fol. 107v.

⁶⁹ Antonio de Miranda, “Petición presentada por Antonio de Miranda, arrendatario de los propios de la alhóndiga de este pueblo de San Luis Potosí, solicita se dé mandamiento a los arrieros que traen harina, maíz y otros géneros a este pueblo deberán presentarlos ante la alhóndiga antes de llevar a cualquier otro lugar y evitar que las personas salgan a comprar a los caminos”, AHESLPLAR, *AMSLP*.1640.2.C297.E.24, 1640, fol. 1r.

⁷⁰ Miranda, “Petición presentada por Antonio de Miranda...”, fol. 1r.

⁷¹ Miranda, “Petición presentada por Antonio de Miranda...”, fol. 1r.

La información permite notar que el Camino Real en San Luis Potosí tenía espacios para la informalidad que pueden identificarse en el Real del Monte Caldera y las comarcas aledañas a la Cañada del Lobo. Este último paraje, por sus condiciones naturales, fue propenso a la movilidad y a la actividad informal y dificultaba el control territorial y administrativo de la alcaldía mayor. Sin embargo, el alcalde mayor podía permitir algunas prácticas y mantenía sin castigo ciertas demandas.

De igual manera se puede notar que en San Luis el camino se bifurcaba hacia cuatro direcciones, que Salazar González identificó como ejes de articulación territorial para el siglo xvii: 1) hacia Cerro de San Pedro, pasando por Monte Caldera, La Saucedá y Armadillo; 2) al sur, hacia las villas de San Miguel y San Felipe pasando por el Valle de San Francisco y conectando en el Camino Real de Tierra Adentro, 3) al norte, hacia Charcas pasando por Venado y Agua de la Hedionda dónde había importantes asentamientos franciscanos, 4) al poniente, hacia Mesquitique pasando por las Salinas del Peñón Blanco, la hacienda La Parada, Bocas y Espíritu Santo.⁷² El mapa 3 muestra la bifurcación del Camino Real hacia el siglo xvii.

LOS TRAMOS DISTANCIADOS. EL CAMINO REAL, ROBOS, SALTEAMIENTOS Y EJECUCIONES

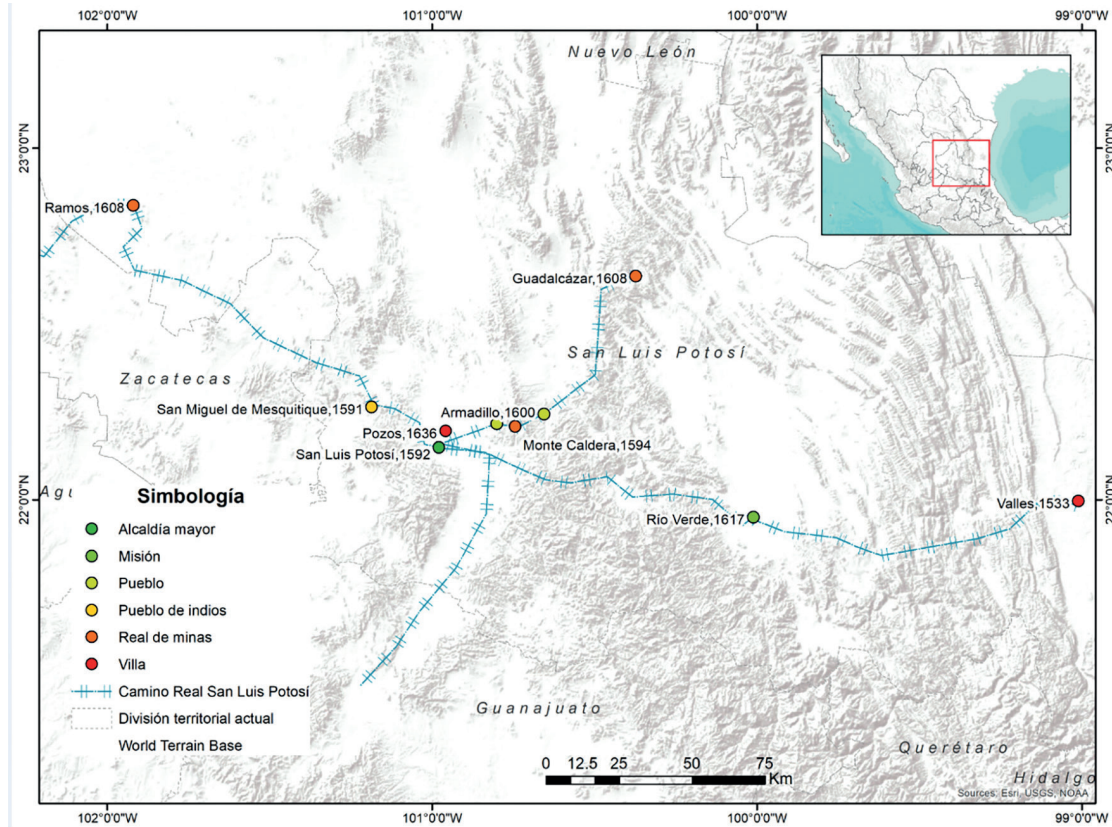
La conformación territorial del Camino Realengo presentó dificultades político-administrativas importantes en ciertos tramos. Con ayuda de *Realengo*, se hizo un corte temporal (1591-1700) y gráficas de distribución por descriptor geográfico y asuntos de los que tiene registro el archivo.

De los 7980 registros que arrojó *Realengo*, la distribución de las causas judiciales según el lugar de origen es la siguiente: San Luis, 4961; México, 595; Cerro de San Pedro, 509; Zacatecas, 211; San Felipe, 201; Pozos, 173; Armadillo, 144; Monte Caldera, 133; Querétaro, 94; Mexquitic, 85; Río Verde, 83; y Guadalcázar, 81 (véase la gráfica 2).

Con este análisis de frecuencias se logró jerarquizar la atención de la alcaldía mayor y plantear la hipótesis de que en sus inicios, la alcaldía

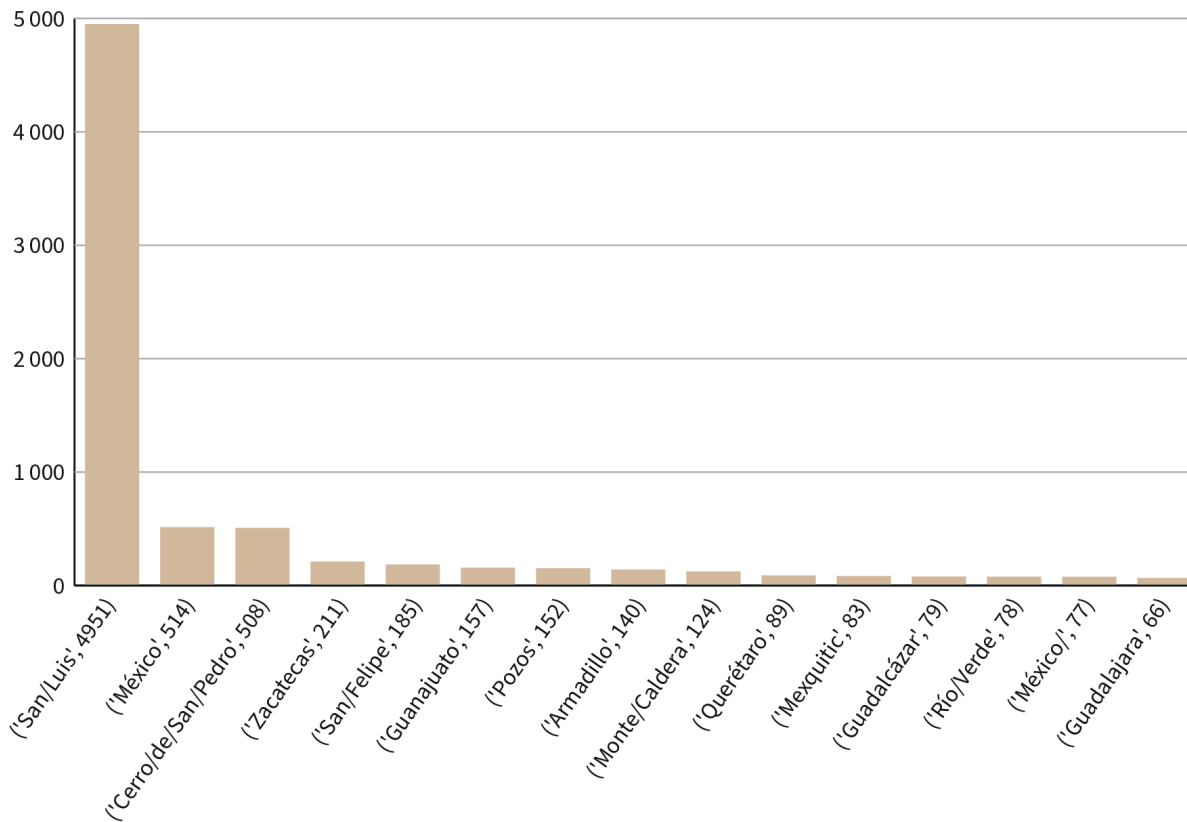
⁷² Guadalupe Salazar González, *Las haciendas de beneficio en la región minera de San Luis Potosí. Su espacio, forma, material, significado y estructuración regional* (San Luis Potosí: Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2000), 46-47.

Mapa 3 MAPA DE LOS CAMINOS REALES DEL PUEBLO DE SAN LUIS, SIGLO XVII



FUENTE: Elaboración de Tania Zapata y Valente Vázquez con base en información documental sobre el Camino Real en el AHESPLAR, *Alcaldía Mayor*, 1591-1700.

Gráfica 2
 DISTRIBUCIÓN DE LAS CAUSAS JUDICIALES SEGÚN EL LUGAR DE ORIGEN
 EN LA ALCALDÍA MAYOR DE SAN LUIS



FUENTE: Elaboración de Tania Zapata y Valente Vázquez con base en el fondo *Alcaldía Mayor* del AHESLPLAR.

dibujaba un polígono hacia Monte Caldera, Armadillo y Guadalcázar, y hacia la ciudad de México por el Camino Real, y que éste se bifurcaba en el Valle de San Francisco hacia San Felipe. En el mapa 4 se muestran los datos arrojados por *Realengo*.

Los datos muestran una centralidad evidente en la comarca de San Luis, y un espacio jerarquizado hacia Cerro de San Pedro, la salida a México (Pozos) y una bifurcación hacia el tramo del Valle de San Francisco y hacia San Felipe, Guanajuato. Es posible identificar un importante vínculo de la alcaldía mayor con la ciudad de México porque, en la contabilización de los casos, cobra prácticamente igual importancia que Cerro de San Pedro, el entonces centro minero de San Luis. También Zacatecas destaca junto a San Felipe, Pozos y Guanajuato.

Para profundizar en la información que contiene el corpus documental se usaron bibliotecas de procesamiento de lenguaje natural con el objetivo de que la computadora generara clústeres o grupos de información en relación con la afinidad que tuvieran entre sí las palabras o temas.

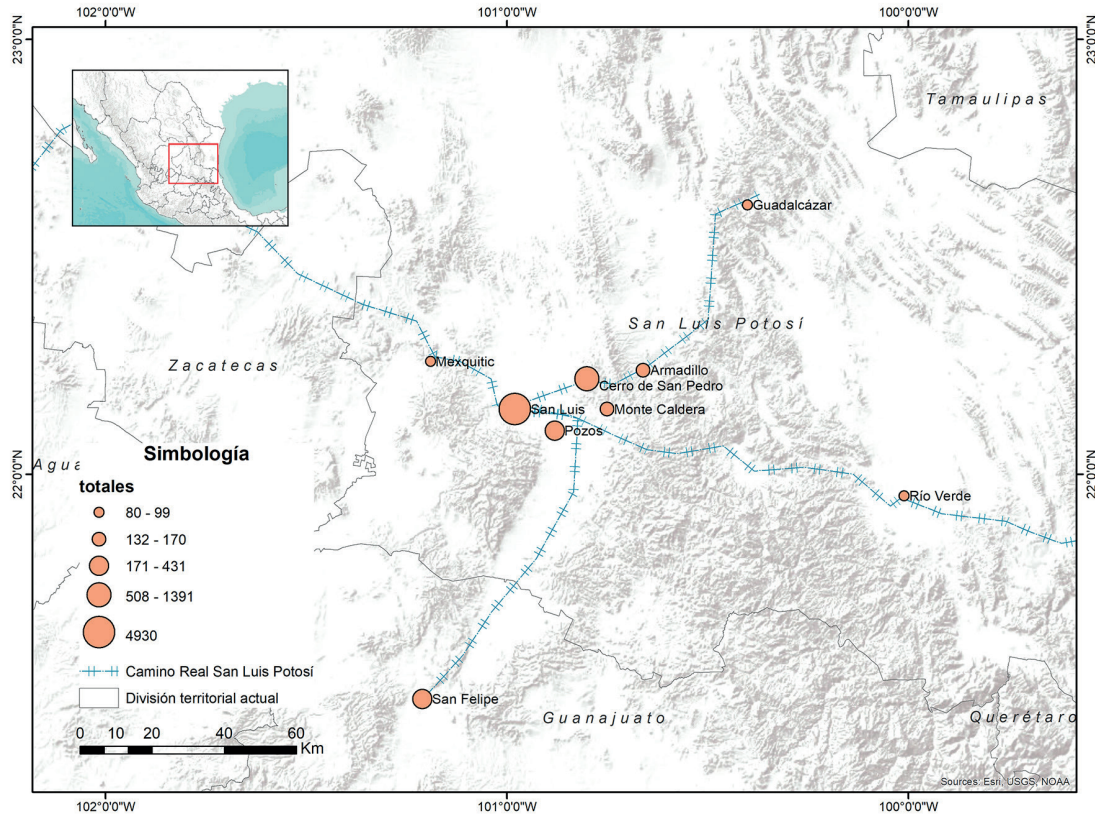
Para el caso de San Luis, el programa arrojó cinco agrupaciones de datos, el “0” incluye 2 032 registros; el “1”, 374; el “2”, 1 245; el “3”, 715; el “4”, 595. En el más grande, el programa arrojó los casos civiles —como gastos, herencias, recibos, cuentas, remate de bienes y vales—, por lo que es posible decir que los temas de justicia estaban fuertemente vinculados a asuntos de bienes, ya fueran públicos o particulares. Sobre todo, destacan los asuntos relacionados con las haciendas de beneficio.

El segundo clúster en importancia, por su frecuencia, es el “2”. Ahí *Realengo* arrojó información sobre la jerarquía administrativa de la alcaldía mayor y agrupó lo relacionado con nombramientos, traslados, autorizaciones de apelaciones, notificaciones de la Audiencia al alcalde mayor, causas iniciadas de oficio por el alcalde mayor y casos de bienes de difuntos (bienes de los cuales se podían reclamar y cobrar deudas mediante un juicio), entre otros. Esta información permite notar que la alcaldía mayor atendió en gran parte asuntos administrativos de su propia estructura interna y funcionamiento, de ahí deriva la importancia que tiene México en la distribución de casos presentada al inicio de este apartado.

El clúster “3” se conforma de los asuntos referentes a escrituras, poderes otorgados, informes de los escribanos que salen de su cargo y lo dejan al nuevo encargado y testimonios de haber pagado deudas, entre otros. Esto habla de que hubo más casos atendidos que resueltos, porque en este clúster se agregaron los testimonios de cumplimiento de los documentos.

Mapa 4

FRECUENCIA DE LAS CAUSAS JUDICIALES DE LA ALCALDÍA MAYOR POR DESCRIPTOR GEOGRÁFICO, 1591-1700



FUENTE: Elaboración de Tania Zapata y Valente Vázquez con base en información documental sobre el Camino Real en el AHESLPLAR, *Alcaldía Mayor*.

*El Real de Pozos y la inestabilidad política
del tramo Realengo*

El Real de Pozos cuenta con un registro del año 1636 en donde se perciben pugnas políticas locales en contra de la autoridad de los tenientes del alcalde mayor. Es el caso de Juan de Gatica, vecino de San Luis y teniente de alcalde mayor en el Valle de los Pozos, quien acusó a un mestizo y a un par de indios por haberse resistido a entregarle una cuera y un arcabuz que llevaban. Señaló que los acusados llegaron a su casa a desafiarlo a mano armada.⁷³ La preocupación de Gatica por hacer valer su autoridad se dio en el mismo año en que se encontró un cuerpo muerto en el paraje de Las Cruces. Como correspondía, Gatica fue uno de los tenientes encargados de hacer las diligencias.⁷⁴ El expediente concluye sin encontrar a los responsables.⁷⁵

La causa criminal que mejor refleja la preocupación de la alcaldía mayor por ejercer control sobre el Valle de Pozos es la querrela criminal seguida contra Nicolás de Sandategui, referido en el expediente criminal como “el Mellado”. Se trata de un joven menor de 25 años a quien inicialmente se le imputó el robo con violencia de unas mercaderías que iban de Pozos a Cerro de San Pedro, posteriormente se le añadieron cargos graves como asesinato y sedición. Fue ejecutado en la plaza pública en la horca y después bajado y partido en cuartos que fueron exhibidos a las salidas de la ciudad.⁷⁶

La causa criminal la inició Rodrigo de Noriega —vecino y minero del Real de los Pozos— por el robo de ropa (un huipil, dos camisas de mujer,

⁷³ Juan de Gatica, “Denuncia criminal alguacil mayor por robo”, fol. 1r.

⁷⁴ Valdés, “Encuentran un cuerpo cerca de las Cruces...”, fols. 3r-3v.

⁷⁵ Valdés, “Encuentran un cuerpo cerca de las Cruces...”, fol. 9v.

⁷⁶ La sentencia dice: “debo de condenar y condeno al dicho Nicolás de Sandategui a que de la dicha cárcel y prisión en que está sea sacado en forma de justicia en una bestia de albarda a caballo y sea llevado por las calles públicas y acostumbradas de este pueblo con voz de pregonero que manifieste sus delitos y llevado a la horca donde sea colgado por el pescuezo hasta tanto que naturalmente muera y sea hecho cuartos y puestos por los caminos y su cabeza puesta en un palo de la dicha horca y nadie lo quite so pena de la vida [...] Fernando de Valdés, “Autos seguidos contra Nicolás de Sandategui, nombrado El Mellado, hijo de Beatriz Hurtado, vecina del real de los Pozos, por denuncia hecha por Rodrigo de Noriega por haber robado a Luis Alfonso y su esposa Josefa sus criados, quienes iban al Cerro de San Pedro del Potosí. Ante Fernando de Valdés, teniente de alcalde mayor del real de los Pozos, por robar en los caminos de San Juan del Río y San Felipe”, AHESLPLAR, AMSLP.1648.2.C.331.E.18, 1648, fols. 29r-29v.

una cobija, unas naguas, unas camisas deshiladas) y una yegua.⁷⁷ Pero por estos cargos no pudo ser preso. El alcalde mayor, don Nicolás de Bonilla Bastida, añadió a la cabeza de proceso que Nicolás de Sandategui “había entrado al Real de Pozos arcabuceando la puerta de Zacarías de Sustaita”, y señaló a Sandategui como “*sedicioso* y escandaloso como es público y notorio en cincuenta leguas a la redonda”.⁷⁸

Además, Bonilla Bastida hizo comparecer al capitán Mateo Díaz, quien ocupaba el cargo de justicia mayor de las fronteras de Galicia y se encontraba a cargo de las minas de los Ramos. El testimonio refuerza las supuestas acciones sediciosas de Sandategui; lo acusa de haber entrado a Ramos con intención de sacar de la cárcel a su hermano el Zarco, preso por cargos de robo.⁷⁹

En su confesión, Sandategui niega los cargos de robo, homicidio y sedición.⁸⁰ Sobre los sucesos en las minas de Ramos negó haber intentado liberar a su hermano el Zarco.⁸¹ Las defensas del acusado fueron apelar a la minoría de edad del preso y fue interpuesta en la Sala del Crimen de la ciudad de México; asimismo su defensor pidió el nombramiento de un letrado del pueblo que ayudase en la causa.⁸²

La apelación no fue atendida y se le dictó sentencia sin que las defensas del acusado pudieran actuarse.⁸³ Los testimonios del alcalde y del capitán de Ramos parecieron los de mayor peso, aunque la sentencia no los menciona en absoluto, sino únicamente fue condenado por el robo de ropa inicial.

La causa es aún más peculiar cuando se analiza el proceder de la autoridad contra el hijo de Simón Díaz, influyente estanciero que tenía sus sitios a la salida del Camino Real a extramuros de San Luis. En 1672, Francisco Montemayor acudió a la justicia del pueblo de San Luis con poder escrito en nombre de Pedro de Zarazúa, labrador de Chamacuero, Guanajuato.

⁷⁷ Valdés, “Autos seguidos contra Nicolás de Sandalegui...”, fol. 1r.

⁷⁸ Valdés, “Autos seguidos contra Nicolás de Sandalegui...”, fol. 8r.

⁷⁹ Valdés, “Autos seguidos contra Nicolás de Sandalegui...”, fol. 11r.

⁸⁰ Valdés, “Autos seguidos contra Nicolás de Sandalegui...”, fol. 15r.

⁸¹ Valdés, “Autos seguidos contra Nicolás de Sandalegui...”, fols. 16r-16v.

⁸² Cabe mencionar que este letrado era nada menos que José de Chagoyán, el mismo que en 1536 solicitó sitios para una hacienda de fundir. Justo antes de la sentencia, Chagoyán salió del pueblo y no intervino más en la causa criminal contra Nicolás Sandategui.

⁸³ Ley VII. El emperador D. Carlos y la emperatriz, gobernado en Madrid a 17 de agosto de 1535 y D. Felipe II en la ordenanza de 4 de Audiencias de 1563. Que todas las apelaciones en las indias vayan a las audiencias de sus distritos, excepto las que hubieren de ir a los Cabildos o gobernadores y fenecerle ante ellos. Aguilar y Montemayor, *Sumarios de la Recopilación...*, fol. 266r.

Denunció haber encontrado bestias herradas del hierro de su representado en manos de Marcos Villarreal, vecino del Real de los Pozos. Dijo que las bestias mulares de la recua de Pedro de Zarazúa habían sido robadas en el paraje de Las Bocas, jurisdicción de la Sierra de Pinos.

Enseguida Villarreal fue enviado a la cárcel pública y rindió declaración. Señaló que había comprado legalmente una mula bermeja al hijo de Simón Díaz y le dio a cambio un paño azul fino. Solicitó que trajeran a la justicia al hijo de Díaz, pero esto no sucedió.⁸⁴ El mismo Francisco de Montemayor declaró días después estar informado de que Marcos de Villarreal “es de buen crédito y proceder”. Añadió que Simón Díaz, el mozo, le había dicho que la mula bermeja “la había pepenado junto a la estanzuela y que él le había vendido la dicha mula al dicho Marcos de Villarreal”.⁸⁵

La respuesta del alcalde mayor fue firme; “dijo que advocaba y advocó el conocimiento de esta causa”, es decir, la removió como asunto del juzgado. Una causa por abigeato pudo ser absuelta en poco tiempo, mientras que años antes se había ejecutado con la pena máxima a un menor, por robo de ropa.

Valle de San Francisco y la justicia por propia mano

Sobre este tramo existe registro de un expediente criminal de oficio de 1649 destacado porque muestra parajes lejanos del Camino Real a la alcaldía mayor en donde la distancia desempeñaba un papel importante en la dilución del poder administrativo y político. Se hace evidente la importancia de la producción de carbón en la zona y muestra que este tramo enfrentaba asaltos y conflictos entre cuadrilleros de estancias y carboneras.

Una de estas carboneras pertenecía al indio Juan Moreno y estaba ubicada en un paraje llamado “el Potrerillo”; otra era la de Clemente Garibay, español, que tenía su carbonera en otro sitio llamado la “Encina Gorda”.⁸⁶ El español Garibay declaró en contra de Baltazar Hernández; lo acusó de salteador de caminos y de haberle robado varias bestias mulares

⁸⁴ Aguilar y Montemayor, *Sumarios de la Recopilación...*, fol. 6r.

⁸⁵ Aguilar y Montemayor, *Sumarios de la Recopilación...*, fol. 7v-8r.

⁸⁶ León de Alza y Espinoza, “Autos seguidos contra Baltazar Hernández, indio, por haber raptado a una india llamada María Inés, mujer de Juan Miguel, indio por salteador de caminos, en complicidad de Fulano Barraba, mulato y de su cuadrilla. Ante León de Alza, alcalde mayor. Firma Pedro Espinoza, escribano real”, AHESLPLAR, 1649, fols. 2v-3r.

y caballares en la Encina Gorda.⁸⁷ A estos testimonios se sumó el de Juan Miguel, indio casado con María Inés, y que lo acusa de haberle raptado a su mujer y de llevarla a la fuerza a un paraje a tres leguas de ahí.⁸⁸

En este tramo del Camino Realengo fue posible ejercer ciertas formas de justicia por mano propia. En el expediente se encuentra el testimonio de Francisco Martín, mestizo que declaró haber ido él mismo, junto con otros indios, al lugar donde estaba María Inés, y el testimonio indica que “la liberaron por sí mismos, regresándola a su casa con su marido”.⁸⁹

La causa criminal fue presentada por Juanes de Lozoya en la alcaldía mayor de San Luis. Éste era ayudante del alcalde mayor en el Valle de San Francisco, y como escribano fungió Andrés Monzón, quien fue nombrado sin ser escribano público ni real. Esto sugiere que la estructura judicial era deficiente porque no había un juez, sino un ayudante nombrado; tampoco se tenía escribano de oficio, sino que se nombró a una persona, pese a que este nombramiento únicamente podía ser otorgado por el virrey.⁹⁰

El control del Camino Real continuó siendo una preocupación constante de la autoridad local a principios del siglo XVIII. Una cédula real de 1606 fue retomada en 1703 por los alcaldes de Audiencia de Nueva España, quienes dijeron tener noticia de lo “infestada que se encuentra la mayor parte de esta gobernación de diferentes cuadrillas de ladrones, salteadores, saliendo a los caminos a ejecutar diferentes muertes, robos, salteamientos y abigeatos en tramos del camino de Querétaro y Guanajuato.”⁹¹ Ordenaron que todos los alcaldes mayores “salgan con particular cuidado con los ministros de justicia [...] y procedan a la averiguación de todos los robos, violencias, muertes, abigeatos [...] procediendo al castigo de los culpados”.⁹² El alcalde mayor de San Luis recibió esta información y la remitió a los diferentes puntos de la alcaldía el 2 de marzo de 1703.⁹³ El mapa 5 muestra los resultados de la distribución de las causas atendidas por alcaldía mayor.

⁸⁷ Alza, “Autos seguidos contra Baltazar Hernández, indio...”, fol. 3r.

⁸⁸ Alza, “Autos seguidos contra Baltazar Hernández, indio...”, fol. 3v.

⁸⁹ Alza, “Autos seguidos contra Baltazar Hernández, indio...”, fol. 1v-2r.

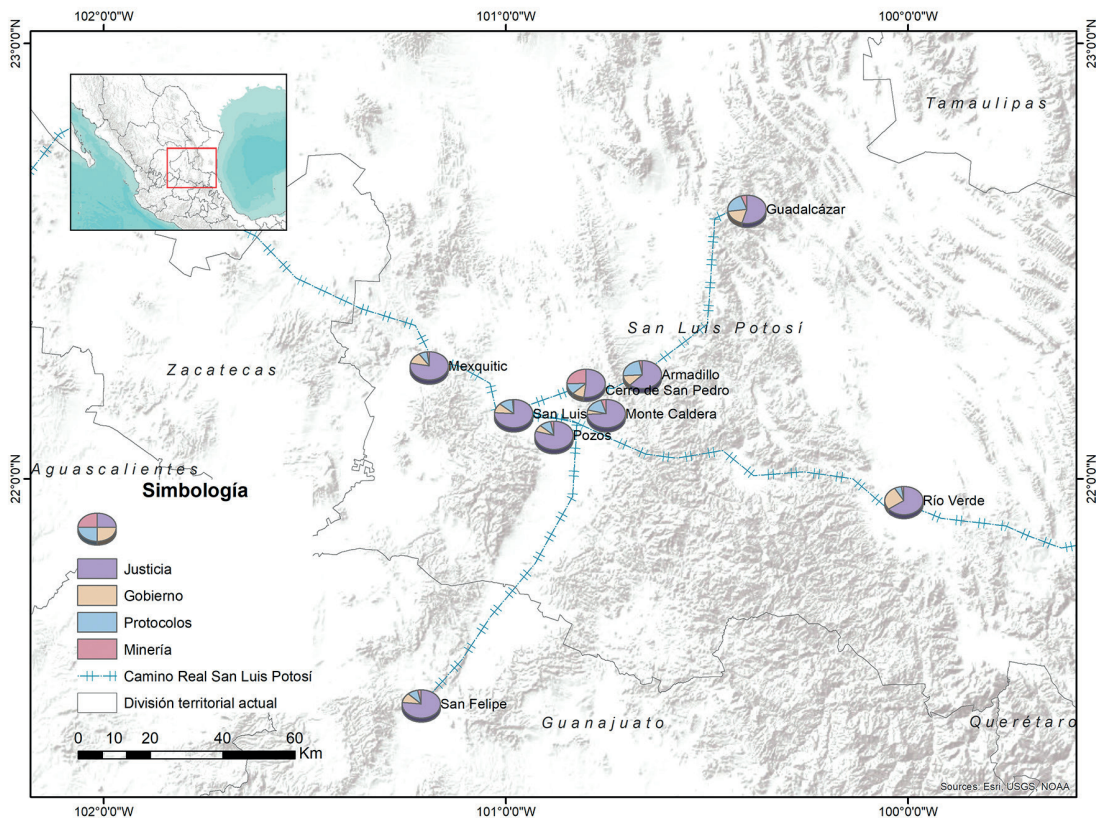
⁹⁰ Título segundo. Ley LXVIII. Que el virrey provea escribanos donde no los hubiere en el interín que no se venden oficios, Aguilar y Montemayor, *Sumarios de la Recopilación...*, fol. 328v.

⁹¹ El rey Felipe V, “Cédula real sobre salteadores de caminos”, AHESLPLAR, AMSLP.1703.1.C483.E4, 1703, fol. 1r.

⁹² Felipe V, “Cédula real sobre salteadores...”, fol. 1v.

⁹³ Felipe V, “Cédula real sobre salteadores...”, fols. 5r-5v.

Mapa 5
 DISTRIBUCIÓN POR SECCIÓN DE LAS CAUSAS ATENDIDAS POR LA ALCALDÍA MAYOR DE SAN LUIS POTOSÍ
 SOBRE EL CAMINO REAL DE TIERRA ADENTRO



FUENTE: Elaboración de Tania Zapata y Valente Vázquez con base en información documental sobre el Camino Real en AHESLPLAR, *Alcaldía Mayor*.

CONSIDERACIONES FINALES

Con *Realengo* y el método de análisis de fuentes, fue posible observar con detalle el proceso histórico de conformación territorial del Camino Real de Tierra Adentro en San Luis. Primero como parte de la provincia de Chichimecas, después asociado a la fundación del pueblo de indios (1591) y la jerarquización del territorio a partir de la alcaldía mayor. La figura 2 muestra un esquema de la conformación territorial del CRTA en San Luis Potosí en la temporalidad estudiada.

Mediante el análisis de datos, gráficas de frecuencias y clústeres se observa un territorio fuertemente centralizado en San Luis y dependiente de la Audiencia de México. Los clústeres obtenidos por *Realengo* permiten notar que la alcaldía estuvo atendiendo mayoritariamente causas locales civiles, pero siguieron en importancia asuntos ordenados desde la Audiencia de México.

Durante el siglo XVI, la implementación del Camino Real en San Luis tuvo su intento más estable con el proyecto de pacificación chichimeca de 1591. Con la implementación de los SIG's fue posible jerarquizar el espacio a partir de los registros de los repartos de bienes de paz; se aprecia una predominancia de San Miguel de Mesquitique y San Luis (donde estuvieron los almacenes) con una fuerte dependencia de la Caja Real de Zacatecas, y una ramificación del Camino Real entre estos puntos centrales.

El concepto "Camino Real" aparece asociado especialmente al eje del Valle de San Francisco, éste era el camino principal y los demás sus ramales. La alcaldía buscaba el control efectivo del territorio con el otorgamiento de registros para sitios de fundir, frecuentemente vinculados a una burocracia local. Esta acción aseguraba el cobro de impuestos como la media anata.

Sin embargo, con *Realengo* se puede notar que el tramo principal también estuvo en constante conflicto con espacios de deficiente control territorial. Una constante preocupación fue asegurar el tramo de Pozos, con el registro casos de uso desmedido del castigo público. Hacia el Valle de San Francisco encontramos casos de justicia por propia mano e incluso el nombramiento emergente de tenientes y escribanos.

Para finalizar, los documentos analizados y la metodología permiten hacer el trazo del Camino Real en San Luis (finales del siglo XVI-XVII) sobre cuatro ejes: hacia el noreste, el Real del Monte Caldera; hacia el este, por la Villa de los Pozos-Río Verde; hacia el sur, por el Valle de San Francisco, y hacia el noroeste, por Guadalcázar-Zacatecas.

Proyecto pacificación (1591)

Las tierras San Luis fueron agregadas a la monarquía mediante una donación y el Camino Real de México, Querétaro, Zacatecas y Guanajuato comenzó a ramificarse hacia el territorio agregado.

Alcaldía mayor (1592)

Los trayectos de deficiente control administrativo de la alcaldía mayor estuvieron en Real de Pozos, la Cañada del Lobo y hacia Guanajuato en Valle de San Francisco. *Realeango* permitió visualizar esta información a partir de frecuencias y clústeres que fueron graficados en un sig.

**Conformación
territorial del CRTA
en San Luis Potosí
1590-1700**

Centralidad del pueblo de indios

El sig muestra una malla articulada mediante almacenes en los pueblos de San Miguel de Mexquitic y San Luis.

Jerarquización del espacio

La Corona proyectó el dominio territorial mediante la alcaldía mayor de San Luis (1592) procurando especialmente los trayectos del Camino Real hacia Cerro de San Pedro, Guadalcázar, Río Verde y el Valle de San Francisco.

Reparto de bienes de paz (1591-1600)

Consolidación de caminos que interconectaron pueblos de indios con Zacatecas y San Luis.

Figura 2. Esquema de resultados del artículo “Trayectos de alcaldía...”. Elaboración de Tania Zapata y Valente Vázquez

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España

Contaduría

Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí Lic. Antonio Rocha, San Luis Potosí, México

Alcaldía Mayor

Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Ciudad de México, México

Serie San Luis Potosí

Biblioteca Digital, Real Academia de la Historia, Ministerio de Cultura España

Cartografía y Artes Gráficas

Referencias

Aguilar y Acuña, Rodrigo de y Juan Francisco de Montemayor y Córdoba de Cuenca. *Sumarios de la Recopilación general de leyes de las Indias Occidentales*. Presentación de José Luis Soberanes Fernández, prólogo de Guillermo M. Margadant y estudio introductorio de Ismael Sánchez Bella. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica, 1994.

Carrillo Acosta, Roberto. “Reconstrucción histórica del presidio de San Miguel de Cerro Gordo en el Camino Real de Tierra Adentro, en México”. *Devenir* 8, núm. 15 (junio 2021): 159-176. <https://doi.org/10.21754/devenir.v8i15.1054>.

Carrillo Acosta, Roberto. “Reconstrucción virtual del presidio de San Pedro del Gallo en el Camino Real de Tierra Adentro, México”. *Devenir* 6, núm. 11 (junio 2019): 9-24. <https://doi.org/10.21754/devenir.v6i11.631>.

Cerarols, Rosa y Toni Luna. “Geohumanidades. El papel de la cultura creativa en la intersección entre la geografía y las humanidades”. *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, núm. 84 (diciembre 2017): 19-34. <https://doi.org/10.2436/20.3002.01.131>.

Cramausse, Chantal. *Rutas de la Nueva España*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2006.

España. *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*. Prólogo de Ramón Menéndez y Pidal, 4 vols. Madrid: Cultura Hispánica, 1973.

Favila Vázquez, Mariana. “Geografía cultural y humanidades digitales. Un diálogo en construcción desde Iberoamérica”. *Finisterra* 57, núm. 120 (2022): 3-21. <https://doi.org/10.18055/Finis25676>.

- Ferro Vidal, Luis Enrique. “Relato e historia en Camino Real de Tierra Adentro. Caso y contextualización de dos ejes testimoniales con una historia común”. *Revista de El Colegio de San Luis. Nueva época* 12, núm. 23 (diciembre 2022). <https://doi.org/10.21696/rcsl122320221336>.
- Gómez Arriola, Luis Ignacio y Rubén Durazo Álvarez. *Plan de manejo y gestión del Camino Real de Tierra Adentro, México. Lineamientos generales. Documento complementario del expediente técnico de la inscripción del Camino Real de Tierra Adentro. México en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/Conferencia Nacional de Gobernadores, 2012.
- Gómez Murillo, Ana Guillermina. “Abastecimiento de productos básicos a Zacatecas durante los siglos XVI-XVII”. *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 63 (julio-diciembre 2020): 3-32. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2020.63.70192>.
- González Esparza, Víctor Manuel. *Las reformas ovandinas en la Nueva Galicia*. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2023.
- Hoffmann, Odile y Fernando Salmerón Castro, coords. *Nueve estudios sobre el espacio. Enfoques, procedimientos y cotidianidades*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997.
- Jiménez Gómez, Juan Ricardo. “El Camino Real de Tierra Adentro a su paso por el pueblo de Querétaro y el mercado a finales del siglo XVI y principios del XVII”. En *Caminos y mercados en México*. Coordinación de Janet Long Towell y Amalia Attolini Lecón, 261-290. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009.
- Malbrán Porto, América del Rosario. “Establecimientos coloniales en torno al Camino Real de Tierra Adentro, Chihuahua”. *Expedicionarios*, núm. 2 (diciembre 2021): 42-50. Acceso el 17 de octubre de 2025. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/expedicionario/article/view/17383>.
- Martínez Sánchez, Lucas. *Guachichiles y franciscanos en el libro más antiguo del convento de Charcas, 1586-1663*. México: Consejo Editorial del Estado de Coahuila, 2019.
- Montejano y Aguiñaga, Rafael, ed. *Acta de fundación y título de ciudad de San Luis Potosí*. 2a. ed. San Luis Potosí: Fondo Cultural Bancen/Academia de Historia Potosina, 1988.
- Puig Carrasco, Alberto. “Análisis codiciológico del mapa de la relación geográfica de San Miguel y San Felipe de los Chichimecas”. En *Códices y cultura indígena en México. Homenaje a Alfonso Lacadena García-Gallo*. Edición de Juan José Batalla Rosado, José Luis de Rojas y Lisardo Pérez Lugones. Madrid: BRF Servicios Editoriales, 2018.

- Puig Carrasco, Alberto. "La frontera chichimeca a través del mapa de la relación geográfica de San Miguel y San Felipe de los Chichimecas". En *Memoria Del 56º Congreso Internacional De Americanistas*. Coordinación de Manuel Alcántara, Mercedes García Montero y Francisco Sánchez López, 657-670. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2018.
- Ramírez Ruiz, Marcelo. "III. Territorialidad, pintura y paisaje del pueblo de indios". En *Territorialidad y paisaje en el altépetl del siglo xvi*. Edición de Federico Fernández Christlieb y Ángel García Zambrano, 168-227. México: Fondo de Cultura Económica/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía, 2006.
- Ramos Galicia, Yolanda, Jaime Sánchez Sánchez y Armando Díaz de la Mora. *Los colonizadores tlaxcaltecas, siglos xvi al xix*. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2015.
- Rangel Silva, José Alfredo. *Capitanes a guerra, linajes de frontera. Ascenso y consolidación de las elites en el oriente de San Luis, 1617-1823*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2008.
- Real Academia Española. *Diccionario de autoridades*. Edición facsímil. Biblioteca Románica Hispánica. Madrid: Gredos, s. f.
- Ruiz Medrano, Carlos Rubén. "El Estado de San Luis Potosí en el siglo xvii". En *Capítulos de la historia de San Luis Potosí*. Coordinación de Flor de María Salazar Mendoza y Carlos Rubén Ruiz Medrano, 75-100. San Luis Potosí: Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí/Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2009.
- Salazar González, Guadalupe. *Las haciendas de beneficio en la región minera de San Luis Potosí. Su espacio, forma, material, significado y estructuración regional*. San Luis Potosí: Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2000.
- Salinas Ramos, Miguel Santos. "El Camino Real de Tierra Adentro y la colonización de las villas de San Miguel y San Felipe en el siglo xvi". *Legajos*, núm. 3 (septiembre 2014): 45-71. <https://doi.org/10.31911/bagn.2014.8.03.159>.
- Urquiola Permisán, José Ignacio. *Agua para los ingenios*. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2004.
- Urquiola Permisán, José Ignacio. *Documentos sobre el capitán y justicia mayor Gabriel Ortiz de Fuenmayor*. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2008.
- Valdés, Carlos Manuel. *Los bárbaros, el rey y la Iglesia. Los nómadas del noreste novohispano frente al Estado español*. Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 2017.
- Vázquez Solís, Valente. "Métodos para la representación cartográfica de procesos históricos del territorio". En *Historia ambiental en América Latina. Enfoques, procedimientos y cotidianidades*. Coordinación de Pedro S. Urquijo, Adi E. Lazos

y Karine Lefevre, 349-367. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2022.

Victoria, Franciscus de. *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra*. Buenos Aires: Espasa Calpe, 1946.

Zapata Ramírez, Tania Libertad. “Antiguas haciendas de beneficio del Monte Caldera”. En *San Luis Potosí. Historia, cultura y paisaje*. Coordinación de Sergio Alejandro Cañedo Gamboa y Juan Ortiz Escamilla, 155-187. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2023.

Zapata Ramírez, Tania Libertad. “La guerra y la paz chichimeca en una narrativa gráfica. La pintura de San Miguel y San Felipe, siglo xvi”. En *Violencia, representaciones y sus estrategias. La guerra y sus efectos en México, Colombia y Guatemala, siglos xvi-xx*. Coordinación de Sergio Alejandro Cañedo Gamboa y Juan Ortiz Escamilla, 263-294. Zamora: El Colegio de Michoacán; San Luis Potosí: Archivo Histórico del Estado Lic. Antonio Rocha/El Colegio de San Luis; Xalapa: Universidad Veracruzana, 2021.

SOBRE LOS AUTORES

Tania Libertad Zapata Ramírez es becaria posdoctoral de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti) en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Licenciada en Antropología en la misma facultad. Maestra y doctora en Historia por El Colegio de San Luis. Entre sus publicaciones recientes destacan: “Antiguas haciendas de beneficio de Monte Caldera, patrimonio histórico en una localidad serrana de Cerro de San Pedro”, en *San Luis Potosí. Historia, cultura y paisaje*, coord. de Sergio Alejandro Cañedo Gamboa y Juan Ortiz Escamilla (San Luis Potosí: El Colegio de San Luis/Universidad Veracruzana, 2024), 159-192; y *La disputa por la barbarie. Discursos oficiales sobre los indios chichimecas del antiguo Valle de San Luis, siglo xvi* (San Luis Potosí: Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 2024). Es miembro del SNII, nivel candidata. Sus principales líneas de investigación son procesos de agregación de la frontera norte novohispana y patrimonio histórico.

Valente Vázquez Solís es profesor-investigador de tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Licenciado, maestro y doctor en Geografía

por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es miembro de la Academia de Geografía, de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, y fundador de la Red Nacional de Instituciones Geográficas. Entre sus publicaciones recientes destacan: “Inteligencia geoespacial para la gestión del turismo en la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán, México”, *Cuadernos Geográficos* 64, núm. 1 (2025): 41-61; en coautoría con Norma Torres Castro, Reyes Agüero y Anushka Van’t Hooft, “El turismo en Áreas Naturales Protegidas. Elementos para el desarrollo etnoturístico en las reservas de la Biosfera de México. Una revisión bibliográfica”, *Cuadernos de Turismo*, núm. 53 (2024): 215-241. Es miembro del SNI, nivel II. Sus principales líneas de investigación incluyen procesos territoriales y ambientales de la actividad turística.